

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 0 0 0 0 0 9

11 ABR 2019

**"Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo del programa de Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Institución Universitaria de Envigado"**

El Consejo Académico, de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo del Consejo Directivo 13 de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto Educativo de Programa -PEP- es un documento en el que se definen las estrategias que orientan el desarrollo y gestión del programa, acorde a las políticas y criterios institucionales, el cual tiene como base el "documento maestro" de condiciones de calidad. Su alcance refiere a los aspectos académicos en el cumplimiento de las funciones misionales.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 05 de marzo 5 de 2013, se define la guía para la formulación del PEP, en la cual se define los parámetros para la formulación del mismo.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 135 de junio 3 de 2010, se aprueba el Proyecto Educativo del programa de Contaduría Pública adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales para el período 2010 -2012, y dada la reforma curricular en el 2012, aprobada mediante Acta del Consejo Académico N° 19 de octubre 30 de 2012 se actualizó el PEP, mediante Acta N° 03 del Comité Central Curricular de abril 9 de 2014.

Que entre el 2017 se realizó la autoevaluación del programa con fines de acreditación, la cual evidenció la necesidad de una reforma curricular, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Académico N° 02 de marzo 08 de 2018 e informada al Ministerio de Educación Nacional (2018-EE-070913), lo que hace necesario una reflexión en torno al desarrollo y gestión del programa para los próximos años.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales en su sesión del 3 de abril de 2018 avaló el Proyecto Educativo del programa de Contaduría Pública, el cual fue presentado en el Comité Central Curricular en la sesión del 5 de abril, Acta N° 05 de 2016, quienes recomendaron su aprobación ante el Consejo Académico.

Que el Señor **HENRY RONCANCIO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.234.075 de Envigado, funge como Presidente Encargado del Consejo Académico del día 11 de abril de 2019, facultado por la resolución 318 del 05 de abril del 2019.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado,



GP 185-1

SC 7191-1



vivir mejor  
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia  
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional




## ACUERDA

**Artículo Primero.** Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales. El documento PEP se adjunta y hace parte integral del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** El presente Acuerdo a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado 11 ABR 2019

  
**HENRY RONCANCIO GONZÁLEZ**  
Presidente del Consejo Académico (E)

  
**JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ**  
Secretario General



GP 185-1



SC 7191-1



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia  
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional